



## **1. Aceptación de las bases de la promoción.**

La participación supone la aceptación plena e incondicional de todas las bases. El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el punto número 2 de estas bases.

## **2. Condiciones para ser participante.**

Podrá concursar en la promoción cualquier persona residente en España que cumplan todas las condiciones de participación.

En el caso de residir fuera de España, podrán participar si se puede acudir a recoger el premio, es decir, puede venir al Workshop de Eugenio Recuenco el día 20 de septiembre en Madrid. En caso de residir fuera de España, de resultar ganador y no poder acudir a recibir el premio, se realizará una nueva elección de los ganadores.

### **Condiciones:**

**1. Ser seguidor de Workshop Experience en Instagram.**

**2. Responder correctamente a la pregunta que proponemos en la publicación de Instagram. (<https://www.instagram.com/p/BnoXlvGnLZZ/>)**

**3. Mencionar al amigo con el que te gustaría asistir al Workshop.**

Es imprescindible para participar cumplir todos los requisitos.

Solo se sorteará las entradas entre los usuarios que hayan respondido correctamente a la pregunta y hayan mencionado a su acompañante.

Los perfiles de Instagram participantes deberán ser de personas reales y tener disponibilidad para acudir al workshop. Aquellos usuarios que no cumplan los requisitos serán invalidados.

Solo entrarán en el sorteo aquellos comentarios que se encuentren en la imagen específica del concurso, nunca en el resto de publicaciones o en otras redes sociales.

Quedan excluidos de la participación los empleados de las compañías organizadoras.



### 3. Fechas de comienzo y terminación de la promoción.

Las fechas de comienzo y finalización de la promoción son: desde las 18:00h del 12 de septiembre del 2018 hasta las 23:59h del 16 de septiembre de 2018.

### 4. Funcionamiento del Concurso.

El perfil de Workshop Experience publicará una foto del proyecto 365º de Eugenio Recuenco realizada durante el festival de fotografía Madrid Photo Fest en su perfil de Instagram.

Los participantes deberán ser seguidores de Workshop Experience en la red social Instagram, responder correctamente a la pregunta propuesta y mencionar en la publicación a la persona con la que le gustaría asistir.

### 5. Elección del ganador.

El ganador será elegido de manera aleatoria entre todos los participantes que cumplan las condiciones recogidas en los puntos 2 y 3 de estas bases legales.

### 6. Premio de la Promoción.

Entre los participantes que cumplan las condiciones que se especifican en el punto 2 de estas bases legales, se regalará **Cinco entradas dobles para el Workshop de Eugenio Recuenco** en Workshop Experience (Calle Alcalá, 182. Madrid), el próximo 20 de septiembre de 2018.

El premio sólo será válido para este workshop. Premio no transferible, no reembolsable ni endosable.

### 7. Comunicación del ganador y entrega del premio.

El usuario ganador recibirá un mensaje directo a la cuenta de Instagram desde el perfil oficial de Workshop Experience con la que has comentado la publicación. Se deberá responder en un plazo máximo de 24 horas desde la fecha de envío del mensaje.



Si no se recibe respuesta del ganador, éste perderá su derecho al premio, procediéndose a realizar de nuevo la elección del ganador entre todos los comentarios recibidos.

Deberá responder a dicho mensaje directo con su dirección de correo electrónico válida, nombre completo, y número de teléfono, junto con los datos de su acompañante para la adjudicación del premio.

### **9. Aceptación de las bases.**

El mero hecho de inscribirse en el concurso supone la total aceptación de estas bases y de los términos y condiciones, lo que comporta su plena aceptación a la comunicación pública, inclusive en redes sociales. El participante garantiza a Workshop Experience Group S.L. que conoce y acepta de forma expresa y, en su totalidad, las Bases del Concurso así como cualquier modificación que de las mismas Workshop Experience Group S.L. haya publicado.

### **10. Ley aplicable y jurisdicción.**

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. Los participantes en la promoción, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los juzgados y tribunales de Madrid.